

Madrid, 1 de junio de 2005

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que el Consejo de Administración en la reunión celebrada en el día de hoy ha acordado tomar razón de las renunciaciones presentadas por los consejeros D. Ahmed Salim Al Wahaibi y D. Harrison Franklin Blacker a sus puestos de miembros del Consejo de Administración, y ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas para cubrir las vacantes existentes en el Consejo el nombramiento de D. Ahmed Hassan Al-Dheeb, D. Nabil Al Ghassani y la persona jurídica Repsol YPF Trading y Transporte, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, en su reunión celebrada a continuación, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

***Primero.**- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.*

***Segundo.**- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 de 95.490.087,50 euros, de la forma que se indica a continuación:*

- *Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 66.555.527,48 euros.*
- *Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 28.864.081,40 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 15 de junio de 2005.*
- *Destinar la cifra de 70.478,62 euros a reserva voluntaria.*

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros, D. José Luis López de Silanes Busto, D. Luis Suárez de Lezo Mantilla y D. Pedro Fernández Frial, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

Nombrar consejeros, por plazo de cinco años, a D. Ahmed Hassan Al-Dheeb, D. Nabil Al Ghassani y la sociedad Repsol YPF Trading y Transporte, S.A.

Cuarto.- Reelegir, por un periodo de un año -ejercicio 2005-, a la firma Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente a su Presidente, al Consejero Delegado y al Secretario del citado Organó para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

Atentamente.